

## RESOLUCION EXENTA Nº 015-2777

REF. : AUTÓRIZA REBAJA EN ENTREGA DE MERCADERIA PROVEEDOR QUE SE INDICA.

**RESOLUCIÓN EXENTA:** 

PUERTO MONTT,

2 1 DIC. 2011

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto № 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución № 015/26, del 04 de febrero de 2000 y Resoluciones Exentas N° 015/2693 de 12 de agosto de 2010 y № 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

## CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Orden de Compra N° 853-316-CM11, de fecha 13-12-21011, se procedió a efectuar la compra de material de oficina al proveedor DISTRIBUIDORA ABSA LIMITADA, para proveer Jardines Infantiles del programa 02 CECI entre los cuales se encontraba la compra de 30 archivadores

2.- Que el proveedor entrega en forma parcial los artículos adquiridos, quedando pendientes los 30 archivadores señalados, señalando a través de correo electrónico que su incumplimiento se debe al agotamiento de stock por parte de su proveedor.

3.- Que debido a la fecha del cierre presupuestario anual, la institución se ve en la necesidad de rebajar la cantidad del artículo mencionado en el punto anterior, adquirido mediante la Orden de Compra N° 853- 316-CM11.

4.- Que es necesario la dictación de un acto

administrativo que lo disponga.



## **RESUELVO:**

1.- REBAJESE: la cantidad de 30 archivadores, de la entrega total de la Orden de Compra N° 853-316-CM11.

2.- PAGUESE: al proveedor DISTRIBUIDORA ABSA LIMITADA Rut: 79.668.170-5, la suma de \$ 408.638.- (Cuatrocientos Ocho Mil Seiscientos Treinta y Ocho Pesos),IVA incluido por lo efectivamente recepcionado y facturado, correspondiente al programa 02 CECI.

3.-Notifíquese de la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante publicación en el portal www.mercadopublico.cl .

> ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

> > RIO MONTI

**ENILDA VERA CONTRERAS Asistente Social** Directora Regional (S)

Distribución:

Rec. Financieros (1)

- **Directora Regional**
- Unidad de Adquisiciones(1)
- Oficina de Partes